

**CONVOCATORIA ORDINARIA #002-2026**

Sosote, 27 de enero del 2026

Señor.  
Publio Ruiz Delgado.  
**VOCAL GAD SOSOTE**

Licenciada.  
Eliana Moreno Valencia.  
**VOCAL GAD SOSOTE.**

Señora.  
Decsy Párraga Mejía.  
**VOCAL GAD SOSOTE**

Abogada.  
Kandy Andino Mera.  
**VOCAL GAD SOSOTE**

Saludos cordiales, en concordancia al Art. 70 literal C y Art. 318 del COOTAD se les convoca previa constatación del Quórum, a sesión ordinaria 002-2026 del Gobierno Parroquial Sosote que se llevara a efecto el viernes 30 de enero del 2026, a las 9h00 en la oficina donde funciona el GAD Parroquial Sosote, ubicado en la calle San Pedro de la cabecera parroquial.

El orden del día a tratar será el siguiente:

Orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión ordinaria 002-2026.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del acta de sesión ordinaria 023 de fecha 5 de diciembre del 2025, lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria 024 de fecha 26 de diciembre del 2025, acta de sesión ordinaria 001 de fecha 5 de enero del 2026, acta de sesión extraordinaria 001 de fecha 13 de enero del 2026, acta de sesión extraordinaria 002 de fecha 22 de enero del 2026.
5. Informe de la presidenta del GAD Parroquial Rural Sosote.
6. Resoluciones.
7. Clausura.

Atentamente. –



Sra. Fátima Mariuxi Velásquez Román  
**PRESIDENTE DEL GAD SOSOTE**

## CONVOCATORIA ORDINARIA #002-2026

Sosote, 30 de enero de 2026

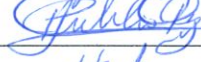
## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL SOSOTE.

Saludos cordiales, en concordancia al Art. 70 literal C y Art. 318 del COOTAD se les convoca previa constatación del Quórum, a sesión ordinaria del Gobierno Parroquial Sosote que se llevara a efecto el viernes 30 de enero del 2026, a las 9h00 en la oficina donde funciona el GAD Parroquial Sosote, ubicado en la calle San Pedro de la cabecera parroquial.

El orden del día a tratar será el siguiente:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión ordinaria 002-2026.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del acta de sesión ordinaria 023 de fecha 5 de diciembre del 2025, lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria 024 de fecha 26 de diciembre del 2025, acta de sesión ordinaria 001 de fecha 5 de enero del 2026, acta de sesión extraordinaria 001 de fecha 13 de enero del 2026, acta de sesión extraordinaria 002 de fecha 22 de enero del 2026.
5. Informe de la presidenta del GAD Parroquial Rural Sosote.
6. Resoluciones.
7. Clausura.

## REGISTRO DE ASISTENCIA

| Nombres                          | Número de Cédula | Firma                                                                                 |
|----------------------------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Andino Mera Kandy Anais          | 131504685-2      |  |
| Moreno Valencia Eliana Elizabeth | 131232040-9      |  |
| Párraga Mejía Decsy Patricia     | 130927797-2      |  |
| Ruiz Delgado Publio Roque        | 130144671-0      |  |
| Velásquez Román Fátima Mariuxi   | 130965695-3      |  |

Lcda. Johanna Román Delgado

  
SECRETARIA

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA #002-2026

En las instalaciones de la oficina donde funciona el Gobierno Parroquial Sosote, ubicado en la calle San Pedro de la cabecera parroquial, del Cantón Rocafuerte, Provincia de Manabí, siendo las a las 9:15 horas se instala la sesión ordinaria 002-2026 presidida por la Sra. Fátima Velásquez Román, presidenta del Gad Parroquial, previa convocatoria emitida de manera electrónica se reúne con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión ordinaria 002-2026.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Aprobación del acta de sesión ordinaria 023 de fecha 5 de diciembre del 2025, lectura y aprobación del acta de sesión ordinaria 024 de fecha 26 de diciembre del 2025, acta de sesión ordinaria 001 de fecha 5 de enero del 2026, acta de sesión extraordinaria 001 de fecha 13 de enero del 2026 y acta de sesión extraordinaria 002 de fecha 22 de enero del 2026.
5. Informe de la presidenta del GAD Parroquial Rural Sosote.
6. Resoluciones.
7. Clausura.

**DESARROLLO:** Con todos los presentes ubicados en sus puestos se dio la bienvenida a la sesión ordinaria, por parte de la presidenta Sra. Fátima Velásquez.

1. Se realiza la constatación del Quórum, en uso de la palabra la Secretaria del Gad Parroquial Lcda. Johanna Román, en este espacio de manera cronológica procede a tomar la asistencia: Andino Mera Kandy Anais, presente; Moreno Valencia Eliana Elizabeth, presente; Párraga Mejía Decsy Patricia, presente; Ruiz Delgado Publio Roque, presente; Velásquez Román Fátima Mariuxi, presente; en la cual se constató que si existe el Quórum suficiente establecido en el Código Orgánico y de acuerdo con el COOTAD.

*Sosote se proyecta junto a ti \*\*\**

## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SOSOTE

---

2. Se Instala la sesión ordinaria 002-2026 en uso de la palabra la presidenta Fátima Velásquez Román procede a dar por instalada y declarar constituida la mesa del Gad Parroquial Sosote, para iniciar la sesión.

3. Se somete la Aprobación del orden del día; el vocal sr. Publio Ruiz mociona en cuanto a la aprobación del punto; la vocal Sra. Decsy Párraga apoya la moción presentada; la secretaria del GAD Sosote Lcda. Johanna Román empieza a tomar la votación: Andino Mera Kandy Anais, voto a favor; Moreno Valencia, Eliana Elizabeth, voto a favor; Párraga Mejía Decsy Patricia, voto a favor; Ruiz Delgado Publio Roque, voto a favor; Velásquez Román Fátima Mariuxi, voto a favor.

Con cinco votos a favor, se aprueba el orden del día.

4. En este punto se somete a aprobación el acta de sesión ordinaria 023 de fecha 5 de diciembre del 2025, y se da lectura al acta de sesión ordinaria 024 de fecha 26 de diciembre del 2025, acta de sesión ordinaria 001 de fecha 5 de enero del 2026, acta de sesión extraordinaria 001 de fecha 13 de enero del 2026 y acta de sesión extraordinaria 002 de fecha 22 de enero del 2026., para sus respectivas aprobaciones; la secretaria del GAD parroquial Sosote manifiesta:, en la sesión anterior se puso a consideración, el acta de sesión ordinaria 023-2025 que fue la que se mandó a corregir con unas observaciones que hizo la abogada Kandy y si tienen alguna observación, porque se corrigió con lo que se estaba solicitando; los señores vocales de la junta indican que ya estaba aprobada con observaciones; la vocal Lcda. Eliana Moreno señala: que ella solo tiene una pequeña observación en la ultima acta pero que es algo de error de tipeo.

La señora secretaria procede con la lectura al acta de sesión ordinaria 024 de fecha 26 de diciembre del 2025, acta de sesión ordinaria 001 de fecha 5 de enero del 2026, acta de sesión extraordinaria 001 de fecha 13 de enero del 2026 y acta de sesión extraordinaria 002 de fecha 22 de enero del 2026; la vocal Abg. Kandy Andino mociona que se apruebe el acta de sesión ordinaria 024-2025, la vocal Sra. Decsy Párraga apoya la moción presentada; una vez receptada la moción la presidenta Fátima Velásquez dispone a la secretaria Lcda. Johanna Román tomar votación: Andino Mera Kandy Anais, a favor; Moreno Valencia Eliana

*Sosote se proyecta junto a ti \*\*\**

## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SOSOTE

---

Elizabeth, a favor; Párraga Mejía Decsy Patricia, a favor; Ruiz Delgado Publio Roque, a favor; Velásquez Román Fátima Mariuxi, a favor; con cinco votos a favor y unanimidad se aprueba el acta de sesión ordinaria 024-2025.

Nuevamente, la señora secretaria procede con la lectura al acta de sesión ordinaria 001 de fecha 5 de enero del 2026. Una vez dada la lectura, la vocal señora Decsy Párraga mociona de que se apruebe el acta; la vocal Lcda. Eliana Moreno apoya la moción; una vez acogida la moción la presidenta Fátima Velásquez dispone a la secretaria Lcda. Johanna Román tomar votación: Andino Mera Kandy Anais, a favor; Moreno Valencia Eliana Elizabeth, a favor; Párraga Mejía Decsy Patricia, a favor; Ruiz Delgado Publio Roque, a favor; Velásquez Román Fátima Mariuxi, a favor; con cinco votos a favor y unanimidad se aprueba el acta de sesión ordinaria 001-2026; se continua con la lectura del acta de sesión extraordinaria 001 de fecha 13 de enero del 2026, una vez leída; la vocal Abg. Kandy Andino señala: que solo tiene una observación de tipeo en cuanto al acta expuesta y mociona de que se apruebe; la vocal Sra. Decsy Párraga apoya la moción; una vez receptada la moción la presidenta Fátima Velásquez dispone a la secretaria Lcda. Johanna Román tomar votación: Andino Mera Kandy Anais, a favor; Moreno Valencia Eliana Elizabeth, a favor; Párraga Mejía Decsy Patricia, a favor; Ruiz Delgado Publio Roque, a favor; Velásquez Román Fátima Mariuxi, a favor; con cinco votos a favor y unanimidad se aprueba el acta de sesión extraordinaria 001-2026. Posteriormente la secretaria del GAD Sosote da lectura al acta de sesión extraordinaria 002 de fecha 22 de enero del 2026, una vez que se ha leído; la vocal Lcda. Eliana Moreno mociona para que se apruebe el acta; la vocal Sra. Decsy Párraga apoya la moción; acogida la moción la presidenta Fátima Velásquez dispone a la secretaria Lcda. Johanna Román tomar votación: Andino Mera Kandy Anais, a favor; Moreno Valencia Eliana Elizabeth, a favor; Párraga Mejía Decsy Patricia, a favor; Ruiz Delgado Publio Roque, a favor; Velásquez Román Fátima Mariuxi, a favor; con cinco votos a favor y unanimidad se aprueba el acta de sesión extraordinaria 002 de fecha 22 de enero del 2026.

*Sosote se proyecta junto a ti \*\*\**

## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SOSOTE

---

5. En este punto la presidenta del GAD parroquial Sosote Fátima Velásquez Román informa al pleno que se han iniciado los trabajos en el centro de fisioterapia, como GAD Parroquial no se han hecho ninguna intervención. Actualmente, se está brindando apoyo al técnico para las visitas a domicilio; también dentro del centro de fisioterapia se continua con la limpieza, aportando en lo que se necesita. Por otra parte, el GAD provincial se ha pronunciado en una reunión que no estuve presente, pero estuvo la compañera Violeta, que no va a firmar convenio con los 56 GAD'S de la provincia; entonces, de parte de la CONAGOPARE ha pedido un criterio jurídico a la Dirección de Desarrollo Humano.

Tengo conocimiento oficial que ya el Departamento de la Dirección de Desarrollo Humano ha enviado un informe técnico a la Dirección Jurídica del Consejo Provincial. Solicité a la CONAGOPARE el requerimiento en el cual la señora secretaria va a hacer la lectura:

La secretaria Lcda. Johanna Román procede a dar lectura del oficio.

**Oficio N° 007-26-YCG-PP-CM Portoviejo, 14 de enero del 2026.**

**Asunto:** Requerimiento de un criterio jurídico, en relación al nuevo procedimiento administrativo y legal para las ejecuciones de los proyectos sociales por parte del Gobierno Provincial de Manabí.

**Señor Economista.**

Leonardo Orlando Arteaga

**PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE  
MANABÍ**

Ciudad.

De mi consideración:

Reciba un cordial y fraterno saludo por parte del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador-Manabí (CONAGOPARE-MANABÍ), cuya gestión asociativa es ser el representante de los haberes comunes de los 56 Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de la provincia de Manabí, nos

*Sosote se proyecta junto a ti \*\*\**

## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SOSOTE

---

destinamos a usted, con afecto de consideración y estima, para exteriorizarle lo siguiente:

En ejercicio de las atribuciones de representación y fortalecimiento institucional de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de la provincia de Manabí, el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador – CONAGOPARE Manabí, se permite solicitar de manera respetuosa al Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Manabí, se emita un criterio legal y técnico debidamente motivado, respecto a la decisión institucional de no elaborar convenios para la ejecución de proyectos de carácter social, específicamente aquellos relacionados con programas como *"Proyecto de formación y ocupación del tiempo libre en actividades deportivas, recreativas en valores a niños, niñas y adolescentes y padres de familia de la provincia de Manabí" (Entrenando Valores)* y *"Fortalecimiento del centro de rehabilitación física, para mejorar la calidad de vida de las personas pertenecientes a los grupos de atención prioritaria" (Rompiendo barreras e integrando Sueños- Servicio de atención de rehabilitación física)*, que se van a seguir ejecutando.

La presente solicitud se fundamenta en que dichos convenios constituían un instrumento jurídico que otorgaba facultades legales, administrativas y claras a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales de Manabí, permitiéndoles, en el marco de proyectos debidamente aprobados, realizar acciones tales como:

- La adquisición de insumos y equipamiento de fisioterapia;
- El mantenimiento preventivo y correctivo de los aparatos y equipos utilizados en los proyectos;
- La contratación de personal administrativo de apoyo, necesario para el cuidado, limpieza, operación y funcionamiento integral de los servicios, en la ejecución de los proyectos sociales;

La correcta ejecución, administración y sostenibilidad de los proyectos sociales en beneficio directo de la población.

En este contexto, resulta de interés institucional contar con un pronunciamiento jurídico y técnico, que permita esclarecer el sustento normativo de la decisión adoptada por el GPM, así como las posibles alternativas o mecanismos legales que garanticen la continuidad de la ejecución de estos proyectos sociales, respetando las competencias

*Sosote se proyecta junto a ti \*\*\**

## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SOSOTE

---

de los Gobiernos Parroquiales Rurales y el principio de cooperación interinstitucional establecido en la normativa vigente.

Agradecemos de antemano la atención brindada a la presente solicitud y quedamos atentos a la emisión del criterio correspondiente, el cual será de gran utilidad para la adecuada toma de decisiones por parte de los Gobiernos Parroquiales Rurales de la provincia de Manabí.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Lcda. Yaneth Cevallos Gracia.

**PRESIDENTE PROVINCIAL (E) CONAGOPARE-MANABÍ.**

C.c. 130467892-1

Una vez que se ha hecho la lectura del oficio; la vocal Sra. Decsy Párraga pregunta: que se habla de los 56 GAD'S que no van a ser beneficiados incluido el GAD Sosote; la señora presidenta responde: el Gad provincial no quiere firmar convenio, sin embargo, quiere que nosotros no respaldemos en el artículo 28 del Código Orgánico Administrativo del (COA); la vocal Lcda. Eliana Moreno argumenta: que si ya se tiene el equipo, se tiene todo, solamente es que le asignen al profesional, si ellos contratan directamente. La presidenta del GAD parroquial Sosote indica: entonces, por eso está el criterio jurídico que se le ha solicitado de parte de la CONAGOPARE.

El artículo 28 del Código Orgánico Administrativo del COA donde establece el principio de colaboración que textualmente dice: las administraciones trabajarán de manera coordinada, complementaria y prestándose auxilios mutuos. Acordarán mecanismos de coordinación para gestión de sus competencias y el uso eficiente de los recursos. Este principio es esencial para garantizar la descentralización y autonomía de los gobiernos en el país.

Señor Prefecto, por la pronta atención y esperando tener su aceptación a la presente propuesta, en nombre de mi parroquia le damos nuestro más profundo agradecimiento.

*Sosote se proyecta junto a ti \*\*\**

## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SOSOTE

---

La vocal Lcda. Eliana Moreno pregunta si: ¿ese documento lo pusieron ustedes o el CONAGOPARE?; la señora presidenta Fátima Velásquez responde: el CONAGOPARE está solicitando el criterio jurídico; la vocal Lcda. Eliana Moreno enfatiza: por eso, pero ya les emitieron el criterio, y no es el tema de que no se quiere hacer convenio, no es lo que se está manifestando, pero si ya tienen la infraestructura y todo eso solamente se van a amparar en el Código Orgánico de Administración, como siempre dice el abogado Gino, la señora presidenta tiene la facultad de ejecutar con el tema del Código Orgánico; entonces, simplemente se le asigna al profesional y ya con eso, ella puede comprar insumos, etc., ero no necesariamente debe tener un convenio, no es que no se quiera firmar, eso tiene que estar claro.

La señora Fátima Velásquez Román expresa: por eso mismo es el criterio jurídico, o sea, para ya estar claro con esta situación que se está dando a nivel de la provincia, en todos los GAD`S parroquiales; la vocal Abg. Kandy Andino pregunta: si ya enviaron al técnico, ¿verdad? y si es licenciado o tecnólogo ...?; la secretaria le responde: Sí, es tecnólogo; la abogada indaga: ¿de dónde es?; la presidenta aclara: es de Portoviejo? Pero lo único, ¿por qué no es social?; la vocal Abg. Kandy Andino también consulta: que otro convenio se iba a firmar, ¿qué paso con el curso de la danza?

La presidenta del GAD Sosote menciona también: que hay una petición de los moradores de la comunidad del Pueblito para **solicitar la gestión y apoyo** ante las entidades competentes, en la **colocación de relleno y nivelación de una calle de nuestra comunidad**, la cual actualmente se encuentra en mal estado.

La señora presidenta indica que ese problema se debió a que en días anteriores llovió; la vocal Decsy Párraga menciona: que a ella también le enviaron unos videos y que le dijo a sus compañeros que fueran a hacer la inspección a la comunidad del Pueblito y le sugiere a la presidenta que si esta en sus manos y si se tiene los recursos para hacer ese arreglo; la presidenta dice: que ella no tiene la competencia que eso es ya competencia del Alcalde, hay que hablar con él y es bastante lo que hay que hacer; pero ya solicite ayuda técnica al CONAGOPARE para ir con el técnico porque nosotros no somos técnicos; la

*Sosote se proyecta junto a ti \*\*\**

## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SOSOTE

---

vocal Decsy Párraga menciona que de igual manera las personas piden que vayamos a visitar que hagamos presencia y señala que también hay problema con una alcantarilla que se ha tapado; la presidenta le dice que eso se debe a que hicieron relleno.

El vocal Publio Ruiz interviene diciendo que: en cuanto a esos temas él le dijo personalmente en su caso, cuando no se tiene la competencia uno va a mirar a observar a inspeccionar si se puede o no y recalca que a veces hay cosas que se pueden quizás no hacer, pero si ayudar; es decir un ejemplo usted ayuda con el material, con el cascajo y el municipio le ayuda con las volquetas; esas son cosas sencillas que no son de mayores gastos.

*Sosote se proyecta junto a ti \*\*\**

## RESOLUCIONES

1. Con 5 votos a favor, se aprueba el acta de sesión ordinaria 023, de fecha 5 de diciembre del 2025; con 5 votos a favor, se aprueba el acta de sesión ordinaria 024, de fecha 26 de diciembre del 2025; con 5 votos a favor, se aprueba el acta de sesión ordinaria 001, de fecha 5 de enero del 2026; con 5 votos a favor, se aprueba el acta de sesión extraordinaria 001, de fecha 13 de enero del 2026; con 5 votos a favor, se aprueba el acta de sesión extraordinaria 002, de fecha 22 de enero del 2026.

2. La Sra. Fátima Velásquez, presidenta del GAD Sosote dio su respectivo informe.

La presidenta agradece a los presentes por la asistencia y da por clausurada la sesión ordinaria 002-2026, siendo las 11:10 del día 30 de enero del 2026.

Para constancia de lo actuado firma la señora presidenta, vocales y la secretaria que los certifica;

  
**Fátima Velásquez Román**  
Presidente del GAD Sosote

  
**Publio Roque Ruiz Delgado**  
Vicepresidente del GAD Sosote

  
**Ab. Kandy Anais Andino Mera**  
Vocal del GAD Sosote



  
**Decsy Patricia Párraga Mejía**  
Vocal del GAD Sosote

  
**Lcda. Eliana Elizabeth Moreno Valencia**  
Vocal del GAD Sosote

  
**Lcda. Johanna Román D.**  
Secretaria